

## Paraguay: Informe de Sociedad Civil por Semillas para la Democracia

Una aportación al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC:  
Quinto año del examen de los Capítulos II y V de la CNUCC

**14 de noviembre de 2023**

---

Este es el resumen ejecutivo de un informe paralelo de la sociedad civil de noviembre de 2021<sup>1</sup> que examina la implementación y aplicación en Paraguay de artículos seleccionados de los Capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC o CNUCC). El informe fue apoyado por la UNCAC Coalition y pretende ser una contribución al proceso de revisión por pares de la CNUCC de Paraguay que cubre esos dos capítulos.

Si bien Paraguay ha logrado importantes avances en el desarrollo de marcos legales normativos para la implementación de los artículos de los Capítulos II y V de la UNCAC, persisten obstáculos en su implementación. La falta de independencia legal del poder judicial se ha traducido en altos niveles de impunidad, los conflictos de intereses aún deben ser regulados, hay una falta de control eficiente de la financiación política y una supervisión inadecuada debido a sistemas informáticos obsoletos.

### Evaluación del proceso de examen

¿Ha revelado el gobierno información sobre el punto focal del país?	No	No existe publicación oficial al respecto.
¿Se ha publicado el calendario de revisiones en algún sitio o se ha hecho público?	No	–
¿Se consultó a la sociedad civil en la preparación de la autoevaluación?	No	–

---

<sup>1</sup> El informe se publicó en el sitio web de la UNCAC Coalition en noviembre de 2021: <https://uncaccoalition.org/new-civil-society-report-on-paraguay-more-independent-institutions-and-stricter-enforcement-of-anti-money-laundering-mechanisms-needed-to-advance-anti-corruption-efforts/>. En el transcurso de 2023, la UNCAC Coalition apoyó a Semillas para la Democracia en la realización de actividades de seguimiento basadas en recomendaciones específicas resultantes de su informe paralelo. Pronto habrá más información disponible aquí: <https://uncaccoalition.org/uncac-review/cso-review-reports/follow-up-activities/>.

¿Se publicó en línea la lista de autoevaluación o se facilitó a la sociedad civil?	N/A	No se registra participación de la sociedad civil en el proceso.
¿Accedió el gobierno a una visita al país?	N/A	No existe calendario de visitas, refiriéndose en la entrevista realizada.
¿Se realizó una visita al país?	N/A	No se ha llegado a esa fase.
¿Se invitó a la sociedad civil a hacer aportaciones a los revisores oficiales?	N/A	No se ha llegado a esa fase. <sup>2</sup>
¿Se invitó al sector privado a hacer aportaciones a los revisores oficiales?	N/A	–
¿Se ha comprometido el gobierno a publicar el informe completo del país?	No	No existe compromiso de publicar el informe completo.

## Principales hallazgos y recomendaciones (R)

### Empleo en el sector público

La Administración ha hecho notables esfuerzos por profesionalizar la función administrativa, mediante oposiciones y a través de planes de formación. La persistencia de la modalidad de contratación temporal legitima el acceso al empleo público en condiciones de desigualdad y discriminación, y la implementación formalista de la gestión del desempeño, y esto retrasa el fortalecimiento efectivo del empleo público como condición estratégica para una gobernabilidad de calidad.

**R:** *Reforzar los sistemas de control interno de las instituciones públicas para prevenir la corrupción.*

### Financiamiento político

La nueva ley de financiamiento político del 2020 no permite al Tribunal Superior de Justicia Electoral aplicar sanciones a aquellos candidatos que cometan irregularidades en las rendiciones de cuentas. La sanción prevista en la ley es pecuniaria y corresponde a una multa o quita del subsidio electoral con relación al grado de cumplimiento. Estos costos son generalmente delegados a además que ese proceso no obsta a que el candidato pueda seguir adelante en la carrera electoralista pese a no rendir cuentas sobre sus gastos en campaña.

**R:** *Promover legislativamente la prohibición expresa de las aportaciones dinerarias y el reparto de regalos en las campañas electorales, así como la suspensión del partido o candidato que incurra en infracciones relacionadas con la financiación política.*

---

<sup>2</sup> La visita in situ se realizó después de la publicación de este informe paralelo de Sociedad civil, del 4-6 de octubre de 2022, con la participación de organizaciones de Sociedad civil, incluyendo a la organización autora del informe paralelo, Semillas para la Democracia.

## **Códigos de conducta, conflictos de intereses y declaraciones de bienes**

Las declaraciones juradas de bienes y rentas son públicas en Paraguay a partir del año 2020.<sup>3</sup> No obstante, sigue siendo un escollo en la ley vigente que permite que dichas declaraciones se publiquen solamente con una orden judicial, con lo cual las declaraciones juradas posteriores al 2017, no son públicas a la fecha.

*R: Aprobar el proyecto de ley de integridad y prevención de conflictos de intereses en el desempeño de la función pública, presentado por la SENAC, que incorpora los estándares de la CNUCC, incluyendo la regulación expresa de las llamadas puertas giratorias. Poner a disposición del público todas las declaraciones patrimoniales.*

## **Protección de denunciantes**

Aunque Paraguay cuenta con desarrollo normativo sobre el tema de protección a testigos, existen innumerables recomendaciones internacionales de revisarla para adecuarla a la CNUCC. Persiste la imputación selectiva de defensores de derechos humanos y la aplicación del derecho administrativo sancionador con fines de disciplinamiento.

*R: Proteger a los denunciantes estableciendo mecanismos de denuncia accesibles y anónimos, que garanticen una auténtica protección contra cualquier forma de persecución o represalia, de conformidad con las normas más estrictas previstas en la Convención y otras normas internacionales de mejores prácticas.*

## **Contratación pública**

Paraguay cuenta con un sistema de contratación pública abierto moderno operado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El portal de compras públicas permite conocer en detalle la forma en que las distintas instituciones del Estado realizan sus compras, pudiendo realizar un seguimiento de las distintas etapas que se encuentran clasificadas en el portal. Sin embargo, existe una falta generalizada de datos abiertos, escasa integridad institucional y deficientes mecanismos de control interno.

*R: Aprobar el proyecto de modificación de la ley de contratación pública de acuerdo con las lagunas legales identificadas por el órgano de gobierno que contribuiría a una mayor transparencia de los procesos permitiendo un mayor control.*

## **Acceso a la información y participación de la sociedad**

Paraguay cuenta con una ley de acceso a la información desde el 2014. Diversas acciones implementadas por la SENAC como el panel de transparencia activa, el mapa de inversiones COVID-19, el manual de rendición de cuentas al ciudadano, y el panel de denuncias son ejemplos de buenas prácticas destacables desde la administración. Sin embargo, hacer la información comprensible es una tarea pendiente a fin de empoderar a la sociedad civil como garantía de acceso amplio.

---

<sup>3</sup> A través de un fallo de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se ordenó a la Contraloría General de la República a publicar las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de Funcionarios Públicos, presentadas entre los años 1998 y 2017.

**R:** *Garantizar la participación activa de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, proporcionando oportunidades para el control cívico y la auditoría social en un contexto seguro. Adoptar medidas para reducir la burocratización de los servicios públicos, en datos abiertos e interoperables, optimizando los procedimientos, invirtiendo en plataformas de gestión electrónica y garantizando canales confidenciales para medir la trazabilidad de los servicios públicos y el nivel de satisfacción ciudadana, con un enfoque de derechos humanos y de género que permita la accesibilidad a todos los niveles, incluidas las poblaciones vulnerables.*

### **Poder judicial y fiscalía**

El Índice Global de Impunidad sitúa a Paraguay entre los países con muy alta impunidad (53,15/100).<sup>4</sup> Los/las fiscales que encaran investigaciones objetivas se ven no pocas veces intimidados/as con procesos ante el Jurado de Enjuiciamiento, o amenazas contra su integridad, no teniendo la necesaria seguridad integral indispensable para el desempeño de sus funciones.

**R:** *Reforzar el acceso a la justicia invirtiendo adecuadamente en las instituciones y garantizando procesos transparentes e independientes en la selección y nombramiento de jueces y fiscales, y en el establecimiento de criterios transparentes para la asignación de casos.*

### **Transparencia del sector privado**

Existe una falta de desarrollo normativo sobre conflictos de intereses en el ámbito privado y la falta de regulación en relación a las puertas giratorias. En el 2019 se crearon el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y el de beneficiarios finales, con el fin de transparentar el régimen de personas y estructuras jurídicas en el país, combatir la evasión fiscal, el lavado de activos, la corrupción y el financiamiento del terrorismo. Sin embargo, no se prevé la publicación proactiva del estado de cumplimiento o no de los sujetos obligados.

**R:** *Promover programas de prevención o cumplimiento contra las prácticas corruptas en los gremios y empresas del sector privado.*

### **Anti-lavado de dinero**

Paraguay figura entre los países más expuestos al blanqueo de capitales de la región.<sup>5</sup> Si bien existe una adecuación normativa reciente, con la cual, en gran medida se cumple con los estándares mínimos relativos a prevención de blanqueo de capitales, no son suficientes si no están acompañados por procesos de generación de capacidades en las personas, instituciones y organizaciones claves para su implementación, principalmente en el ámbito fiscal y judicial.

**R:** *Fortalecer los órganos de investigación con técnicas especializadas de inteligencia y sistemas integrados de gestión en las instituciones y fortalecer explícitamente los mecanismos de coordinación entre los diferentes organismos del Estado con competencia en la lucha contra la corrupción. Tipificar el hecho punible de abuso de*

---

<sup>4</sup> <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>.

<sup>5</sup> [https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-07/basel\\_aml\\_index\\_2020\\_web.pdf](https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-07/basel_aml_index_2020_web.pdf) ; <https://www.statista.com/statistics/817990/risk-index-money-laundering-terrorist-financing-latin-america/>.

*funciones de conformidad con la Convención, y tipificar el lavado de activos como delito subyacente.*

### **Recuperación de activos**

La política de recuperación de activos en Paraguay actualmente no está orientada a reparar un problema de daño social. La mayor deuda se encuentra en el ámbito judicial, donde resulta sumamente necesario promover cambios en los operadores de la justicia a fin de otorgarle igual relevancia a la investigación patrimonial que a la enfocada en la investigación para la atribución de responsabilidades penales.

**R:** *Promover acuerdos bilaterales y multilaterales para aumentar la cooperación internacional en la recuperación de activos con fines de decomiso.*